JCLTECHSAS

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Inicio > Configuraciones de Perfil

Id de página

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Terminos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Genero	Hombre
Cargo	Representante legal
Titulo	Sr.
Nombre	cristhian camilo
Apellidos	alvarez gomez
Fecha de Nacimiento	26/03/1994
Nombre y apellido	cristhian camilo alvarez gomez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Numero de documento	1114389541
Direccion	carrera 22b #14-86
Código postal	763021
Estrato	
Ubicacion	tulua
Pais	COLOMBIA
Correo electronico	cristhianalbarez@gmail.com
Telefono	
Celular	3126030574
Nivel Educativo	Universitaria completa (con titulo)

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	
Zona horaria	
Idioma	
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cual es el nombre de su abuelo?
Respuesta	HERNESTO
SMS para recuperar la contrasena	3126030574

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.389.541**
ALVAREZ GOMEZ

APELLIDOS
CRISTHIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1994**
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-2012 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100500-00082022-M-1114389541-20120611 0030109014G 2 38139993

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2022 - 22:54:17
Recibo No. S000829492, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ftQzuDd5Ec

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 602-2244030 EXT 111 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JCLTECH SAS
Nit : 901067600-6
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 94514
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 08 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22B NRO 14-86 - La campiña
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3126030574
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22B NRO 14-86 - La campiña
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co
Teléfono para notificación 1 : 3126030574
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de marzo de 2017 de la La Sociedad de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 10540 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JCLTECH SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 17 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 10540 del Libro IX, se decretó : Que inicialmente estuvo inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 29 de marzo de 2017 y posteriormente inscrita en esta Camara de Comercio, la sociedad traslado su de domicilio de la ciudad de Cali a la ciudad Tuluá

Por Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021, con el No. 12824 del Libro IX, se reforma - Objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Creación, modificación, mantenimiento y todo lo concerniente al manejo de software, programación de páginas web, creación y mantenimiento de programas a medida, protección contra virus, protección contra espionaje, protección de la información, asesorías, sistematización de fuentes de información, diseñar estrategias de investigación y desarrollo, definir estrategias de adquisición de equipos y tecnologías externas, entre otras. De igual manera podrá brindar asesoría, consultoría, gerenciamiento de proyectos, diseño de soluciones tecnológicas y de ingeniería, prestación de servicios profesionales, comercialización, importación, exportación, distribución, venta y arrendamiento de productos y/o equipos en sector de las tecnologías, instrumentación, control y automatización industrial. suministro de equipos para el procesamiento de datos, sus periféricos y software, comercio al por mayor y al detal de equipos y suministro de oficina, papelería, - electrodomésticos, reparación y mantenimiento de computadores, reparación y mantenimiento de equipos de oficina. se incluyen los servicios de asistencia técnica, mantenimiento de equipos y de materiales auxiliares. adicionalmente se incluyen los servicios de operadora prestados a otras portadoras, la facturación y el cobro de servicios. además; los servicios de redes (compartidas o alquiladas) para establecer comunicaciones telefónicas, y material complementario (equipo y programas) necesarios para enviar, recibir, transmitir datos y mensajes electrónicos, acceder a la información contenida en bases de datos y operar con ella. desarrollar cualquier acto lícito de comercio. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas. comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. adquisición, suministro, venta, importación, nacionalización, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia análogas y digitales; cámaras IP, cámaras de seguridad, cámaras webcam, sistemas de seguridad; sistemas de alarmas; sistemas de voz IP, teléfonos alámbricos e inalámbricos, celulares, sistemas de posicionamiento (SIC) global GPS, sistemas de comunicaciones unificadas, sistemas de protección electrónica; y todo lo relacionado con los aspectos industriales y comerciales(SIC) de la electrónica (SIC), transmisión de datos; sistematización, ingeniería de sistemas de información como son : diseño; producción, compra, venta (SIC), permuta, consultoría, asesoría, ingeniería; instalación, reparación. así mismo, podrá presentarse directa o indirectamente a procesos de selección convocados por entidades públicas y/o privadas, así como por empresas públicas, mixtas, estatales de derecho privado, semi estatales y, en

general, participar en toda clase de proceso de selección, cualesquiera que sean, sin excepción ni limitación alguna, tales como licitaciones públicas, concursos públicos, entre otros, sean estos sin que la enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa - procesos de selección convocados en el sector de tecnológico, construcción, entre otros; la empresa podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 35.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de

la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de marzo de 2017 de la La Sociedad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 10540 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ	C.C. No. 1.114.389.541

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 17 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	10540 del 25 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	12824 del 19 de enero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2022 - 22:54:17
Recibo No. S000829492, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ftQzuDd5Ec

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $57,700,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

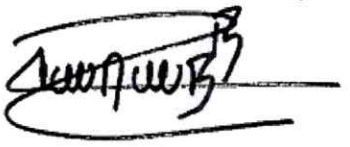
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: VCITECH SAS

SIGLA

NIT No. 901067609-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Tuluá | DIRECCIÓN Carrera 22B # 24-86

TELÉFONOS 312 603 0574 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VE202 - Actividad de consultoría Informática de administración
3 de instalaciones Informáticas | 4
5 | 6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Andalucía	X			06/07/2022	34800000
Municipio de Andalucía	X			07/07/2021	13313500
Alcaldía del Dovio	X			31/10/2021	20000000
Municipio de Riofrío	X			31/12/2018	15000000
Municipio de Andalucía	X			24/12/2021	23900000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Alvarez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez | NOMBRES Cristhian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 1114389541

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 55000 000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 02/12/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Tecnólogo en Sistemas de Información

a

Cristhian Camilo Alvarez Gomez

Identificado con c.c. 1114389541
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 02 días, del mes de Diciembre de 2016

El Rector

El Decano

095912

Registro al folio 429-24 del Libro 3 de Diplomas, a los 02 días, del mes de Diciembre de 2016

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000001362499 FECHA EXPEDICION 27/09/2016

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ C.C O NIT: 1114389541

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD DEL VALLE ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: INSCRIPCION DE LOS TITULOS ACADEMICOS DE BACHILLER Y UNIVERSITARIOS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 14.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 14.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 6197550

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: GRADO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.5% DEL SMLV PRO-UCEVA	3400	3400			
VIR EST. PRO-CULTURA DEPTAL L20	1100	1100			
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2800	2800			
1% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	6900	6900			

REGISTRO ACADEMICO R. A. 11 PROCESADO

REGISTRO ACADEMICO R. A. 11 PROCESADO

REGISTRO ACADEMICO R. A. 11 PROCESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Codigo postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 CALLE 12 ESQUINA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucia

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.3317765

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
34.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101505	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	1,00	UN	34.800.000,00	34.800.000,00	34.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
papeles contrato 2022_compressed.pdf	[illegible]	[detalle]
CONTRATO1.pdf	[illegible]	[detalle]
RESOLUCION ADJUDICACION.pdf	[illegible]	[detalle]

Información del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29145546	[illegible]
Supervisor	FABIO ALEXANDER RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94430041	[illegible]

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS	1 dia de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	1 dia de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si ✓No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	34.800.000
Recursos de Credito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	34.800.000

Código BPIN: 2021760360009 Año de vigencia: 2022

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si ✓No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
13	CDP	No validado	34.800.000 COP	34.800.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 34.800.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 34.800.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
24	Presupuestal (CDP)	-	No validado	34.800.000 COP	34.800.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Edita

Saldo de compromisos CDP: 34.800.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 34.800.000 COP

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3317765
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 dia de tiempo transcurrido
Número del contrato	PS-018-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ✓No
Duración del contrato	163 Dias
Fecha de inicio de contrato	3 horas para terminar
Fecha de terminación del contrato	6/07/2022 12:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	Si ✓No
Obligaciones Ambientales	Si ✓No
Obligaciones pos consumo	Si ✓No
Reversion	Si ✓No

Información de la Entidad Estatal contratante



Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCLTECHSAS	davivienda	Ahorros	013500083871

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratación	PS-018-2022
Titulo de la oferta	
Cuantia del contrato	34.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorizacion? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantias

¿Solicitud de garantias? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Numero del Contrato	CO1.PCCNTR.3317765
Proveedor	JCLTECHSAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar Detalle
☐	banco de proyectos.pdf	banco de proyectos.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO DE IDONEIDAD APOYO A LA GESTION.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD APOYO A LA GESTION.pdf	Descargar Detalle
☐	disponivilidad.pdf	disponivilidad.pdf	Descargar Detalle
☐	Estudios Previos TIC CRIS.pdf	Estudios Previos TIC CRIS.pdf	Descargar Detalle
☐	papeles contrato 2022_compressed.pdf	papeles contrato 2022_compressed.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación	CO-VAC-76036 - Andalucia
Pais	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Andalucia
Direccion	CARRERA 4 CALLE 12

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2784616
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 dia de tiempo transcurrido
Número del Contrato	PS-177-2021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ✓No
Duración del contrato	120 Dias
Fecha de inicio de contrato	34 minutos para terminar
Fecha de terminación del contrato	25/12/2021 5:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	Si ✓No
Obligaciones Ambientales	Si ✓No
Obligaciones pos consumo	Si ✓No
Reversión	Si ✓No

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratista

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCLTECHSAS	davivienda	Ahorros	013500083871

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratacion	PS-177-2021
Titulo de la oferta	
Cuantia del contrato	28.887.250 COP

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecucion y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantias? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Numero del Contrato CO1.PCCNTR.2784616
Proveedor JCLTECHSAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
HOJA DE VIDA.pdf	HOJA DE VIDA.pdf	Descargar Detalle
ANALISIS DEL SECTOR 20210820_10065450.pdf	ANALISIS DEL SECTOR 20210820_10065450.pdf	Descargar Detalle
CDP20210820_10094672.pdf	CDP20210820_10094672.pdf	Descargar Detalle
ESTUDIO PREVIO 20210820_10061456.pdf	ESTUDIO PREVIO 20210820_10061456.pdf	Descargar Detalle
PORYECTO 20210820_10160875.pdf	PORYECTO 20210820_10160875.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación CO-VAC-76036 - Andalucia
Pais COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucia
Dirección CARRERA 4 CALLE 12
Código postal 763010

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 4 CON CALLE 12 ESQ	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucia

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2784616

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

28.887.250,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101505	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DAR INICIO CON LA TRANSICIÓN A LA IPM6 Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	1,00	UN	28.887.250,00	28.887.250,00	28.887.250,00

Documentos del Proceso

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Ultimo acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA DE VIDA.pdf		
CONTRATO1.pdf		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29145546	
Supervisor	FABIO ALEXANDER RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94430041	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	7 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO
Supervisor	FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS	7 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	28.887.250
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	28.887.250

Código BPIN: 2021760360009 Año de vigencia: 2021

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
588	CDP	No validado	28.887.250 COP	28.887.250 COP	00-00-0000

Saldo de CDP: 28.887.250 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 28.887.250 COP
Ultima consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
692	Presupuestal (CDP)	-	No validado	28.887.250 COP	28.887.250 COP	Sin documento	-	Detalle Pluto

Saldo de compromisos CDP: 28.887.250 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 28.887.250 COP
Ultima consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3804595
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 dia de tiempo transcurrido
Número del contrato	PS-139-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA Y LA CAPACITACION DE PERSONAL EN TEMAS DE GOBIERNO DIGITAL Y SU POSTERIOR IMPLEMENTACION, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ✓No
Duración del contrato	90 Dias
Fecha de inicio de contrato	2 horas para terminar
Fecha de terminación del contrato	14/10/2022 5:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	Si ✓No
Obligaciones Ambientales	Si ✓No
Obligaciones pos consumo	Si ✓No
Reversion	Si ✓No

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratista

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCLTECHSAS	davivienda	Ahorros	013500083871

Aprobacion del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratacion	PS -139-2022
Titulo de la oferta	
Cuantia del contrato	17.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación	CO-VAC-76036 - Andalucia
Pais	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Andalucia
Dirección	CARRERA 4 CALLE 12
Código postal	763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 CALLE 12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucia

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.3804595

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
17.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101505	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA Y LA CAPACITACION DE PERSONAL EN TEMAS DE GOBIERNO DIGITAL Y SU POSTERIOR IMPLEMENTACION, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011	1,00	UN	17.400.000,00	17.400.000,00	17.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas juridicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas juridicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecucion y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Si ☑ No

Configuracion financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑ Si ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Si ☑ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Pago 001	33	5.742.000,00	-
Pago 002	34	5.916.000,00	-
Pago 003	33	5.742.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3804595
Proveedor	JCLTECHSAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO1.pdf		
RESOLUCION ADJUDICACION.pdf		
HOJA DE VIDA.pdf		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29145546
Supervisor	FABIO ALEXANDER RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94430041

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS	23 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	23 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	17.400.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	17.400.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021760360009	2022	

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

603	CDP	No validado		17.400.000 COP	00-00-000	

Saldo de CDP 17.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
686	Presupuestal (CDP)	-	No validado	17.400.000 COP	17.400.000 COP	- -		SIIF Detalle Cert.

Saldo de compromisos CDP 17.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 17.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3060605
Version del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generacion del estado	1 día de tiempo transcurrido
Número del contrato	CP-260-2021
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, PUESTA EN SITIO E INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES DE 24 METROS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Si ✓No
Duracion del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido
Fecha de terminacion del contrato	29 días para terminar
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si ✓No
Obligaciones Ambientales	Si ✓No
Obligaciones pos consumo	Si ✓No
Reversion	Si ✓No

Información de la Entidad Estatal contratante



Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCL TECHSAS	davivienda	Ahorros	013500083871

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratacion	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratacion	MC-053-2021
Titulo de la oferta	venta e instalacion de infraestructura de telecomunicaciones
Cuantía del contrato	23.950.000 COP

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	Si ✓No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de codigos de autorización?	Si ✓No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	✓Si No
Garantías por lotes, grupos o etapas	Si ✓No
Seriedad de la	

oferta ✔Si ○ No

✔% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento: ✔Si ○ No

✔ Cumplimiento del contrato

✔% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 23 horas de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 23/03/2022 12:00:00 PM

○ Valor de la garantía

✔ Calidad del servicio

✔% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 23 horas de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 23/03/2022 5:00:00 AM

○ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: ○ Si ✔No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7978025	Seriedad de la oferta	Sin documento	2,500,000,00 COP	Sin documento	30/03/2022	Aprobada	

Configuración financiera - Pago de anticipo

Definir Plan de Pagos? ○ Si ✔No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Numero del Contrato: CO1.PCCNTR.3060605
Proveedor: JCL TECHSAS
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf
	DISPONIBILIDAD.pdf	DISPONIBILIDAD.pdf
	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf
	INVITACION.pdf	INVITACION.pdf
	PROYECTO.pdf	PROYECTO.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación: CO-VAC-76036 - Andalucía
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Andalucía
Dirección: CARRERA 4 CALLE 12
Código postal: 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 CALLE 12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía

1 CO1.PCCNTR.3060605

	Ref. Artículo	Código UNSPSC		Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Precio total estimado: 25.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 23.950.000,00
1		432224[illegible]	*	[illegible]RE	1,00	UN	25.000.000,00	23.950.000,00	25.000.000,00	23.950.000,00

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.		☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Ultimo acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados		

Documentos del contrato

Descripcion	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION ADJUDICACION.pdf		
CONTRATO.pdf		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29145546
Supervisor	Nathalia Morales Clavijo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1112104771

Histórico de asignaciones

Posicion	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Nathalia Morales Clavijo	4 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	4 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementacion del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si ✓No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinacion del gasto: Inversión

Fuente de los recursos	Valor
Presupuesto General de la Nacion - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	23.950.000
Recursos de Credito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignacion Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	23.950.000

Codigo BPIN: 2021760360010 — Año de vigencia: 2021

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si ✓No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Codigo unidad/subunidad ejecutora	
798	CDP	No validado	25.000.000 COP	25.000.000 COP	00-00-000	

Saldo de CDP 25.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Codigo compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Codigo Posicion de Gasto	Consulta Ejecucion
1014	Presupuestal (CDP)	-	No validado	23.950.000 COP	23.950.000 COP	Sin documento	-	

Saldo de compromisos CDP 23.950.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 23.950.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Municipio de Andalucia
Departamento del Valle del Cauca
Republica de Colombia

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 070 DE FEBRERO 09 DE 2021

En el despacho de la Alcaldía Municipal nos reunimos los señores Doctora **ELLICEL ARCILA POSSO** Alcaldesa, **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ**, representante legal de **JCLTECH SAS** (Contratista) y **JULIAN PASTOR TABARES ARANGO** (SubSecretario de Talento Humano) con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en mención:

Objeto	COMPRA E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA MUNICIPAL
Contratista	CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ, representante legal de JCLTECH
Valor inicial	Nueve millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y seis Pesos Mcte ($9.695.596.oo)
Vigencia	Treinta (30) días
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Disponibilidad Presupuestal	No. 062 de Enero 20 de 2021
Imputación Presupuestal	241802 – 001 Dotar muebles y equipo agrícola
Resolución de adjudicación	No. 118 DE FEBRERO 09 DE 2021
Fecha y firma del contrato	FEBRERO 09 DE 2021
Registro presupuestal	No. 142 de Febrero 15 de 2021
Aprobación de pólizas	No. 143 DE febrero 16 de 2021
Garantía única	425-47-994000037527
Fecha garantía de inicio	Febrero 16 De 2021
Valor ejecutado	Cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos m/te ($4.847.798)
Valor total del acta final	Cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos m/te ($4.847.798)
Valor del acta final	Cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos ochenta pesos m/te ($4.809.980)
Adicional	SI APLICA
Valor adicional	Cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos cincuenta PESOS M/TE ($4.809.950)
Ref. Póliza de seriedad	No. 393 DE marzo 01 de 2021 y No. 004 Marzo 16 de 2021
Garantía única	425-47-994000037527
Valor total ejecutado	Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos M/TE ($4.857.646)
Saldo a favor del Municipio	CERO PESOS

Los documentos que sirven de soporte a la presente acta reposan en el expediente original del contrato en referencia.

Las partes en común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, acordamos liquidar el citado contrato, dejando ambas partes a paz y salvo, el saldo favor del Municipio es Valor de $ 0.00 en consecuencia la presente acta será debidamente publicada en la página de la contratación pública.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Andalucía a los Quince (15) días del mes de Febrero del año (2021).

ELLICEL ARCILA POSSO
C.C. 1.030.636.714 de Cali
Alcaldesa

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
Representante legal de JCLTECH SAS
Contratista

JULIAN PASTOR TABARES ARANGO
Sub. Secretario de Talento Humano

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4153780
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 dia de tiempo transcurrido
Número del contrato	PS-241-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ☑ No
Duración del contrato	58 Dias
Fecha de inicio de contrato	43 minutos para terminar
Fecha de terminación del contrato	23/12/2022 12:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Liquidación	Si ☑ No
Obligaciones Ambientales	Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	Si ☑ No
Reversion	Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratista

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JCLTECHSAS	davivienda	Ahorros	013500083871

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la	Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de codigos de autorización? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantias

¿Solicitud de garantias? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑ Si ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Si ☑ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	33	5.742.000,00	-
☐ Pago 002	33	5.742.000,00	-
☐ Pago 003	34	5.916.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4153780
Proveedor JCLTECHSAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf
☐ BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf
☐ CDP.pdf	CDP.pdf
☐ HOJA DE VIDAS.pdf	HOJA DE VIDAS.pdf
☐ ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CALLE 12
Ubicacion CO-VAC-76036 - Andalucia
Pais COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucia
Dirección CARRERA 4 CALLE 12
Codigo postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 4 con calle 12 esquina	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucia

1 CO1.PCONTR.4153780

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
17.400.000,00

Ref. Articulo	Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101505	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL	1,00	UN	17.400.000,00	17.400.000,00	17.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO1.pdf	CONTRAT...	
RESOLUCION ADJUDICACION.pdf	RESOL...	
HOJA DE VIDAS.pdf	HOJA DE VIDA...	

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	29145546	
Supervisor	FABIO ALEXANDER RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadania	Número de documento	94430041	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS	23 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	23 horas de tiempo transcurrido	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si ✓ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinacion del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	17.400.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	17.400.000

Validacion Codigo BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2021760360009	2022	

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si ✓ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
935	CDP	No validado	17.400.000 COP	17.400.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP	17.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	17.400.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
1091	Presupuestal (CDP)	-	No validado	17.400.000 COP	17.400.000 COP	-	-	SIIF Detalle cdp/cr

Saldo de compromisos CDP	17.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	17.400.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
JCL TECH S.A.S
Nit: No 901067600-6

INGRESOS			$ 57.700.000
Operacionales			$ 57.700.000
Asesorias	$	57.700.000	
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES			$ 44.000.000
COSTOS OPERACIONALES DEL SERVICIO			$ 35.000.000
Servicios .	$	35.000.000	
GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS			$ 9.000.000
Nomina y Seguridad Social	$	8.500.000	
Papeleria y Fotocopias.	$	-	
Correo y Portes	$	-	
Camara Comercio y otros	$	500.000	
UTILIDAD OPERACIONAL			$ 13.700.000
INGRESOS NO OPERACIONALES			$ -
Rendimientos Financieros	$	-	
GASTOS NO OPERACIONALES			$ -
Gastos Bancarios	$	-	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO			$ 13.700.000
Provision Imporrentas			$ -
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			$ 13.700.000

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
C.C. 1.114.389.541

DIEGO ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6.196.933 de Bugalagrande
T.P. No 92970-T

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA - BALANCE CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
JCL TECH S.A.S
Nit: No 901067600-6

ACTIVOS			PASIVOS	
CTES			Ctes: A Corto Plazo.	
Efectivo	$	7.000.000	Obligaciones Financieras	$ -
Bancos	$	-	Provision Impuestos	$ -
C x C	$	-	Proveedores	$ -
Deudores	$	-	Total Cte.	$ -
Inventarios	$	-		$ -
Anticipos y Avances a Contratistas	$	-	OTROS PASIVOS	
Anticipos De Impuestos y Contribuciones	$	-	No Ctes : A largo Plazo.	
Retencion Sobre Contratos	$	-	Obligaciones Con Particulares	$ -
			Total Pasivos No Ctes	$ -
Total Ctes	$	7.000.000	TOTAL PASIVOS	$ -
No Ctes				
muebles y equipo de oficina	$	12.700.000	PATRIMONIO	
Equipo de Computo	$	5.000.000		
Depreciacion Acumulada	$	-	Capital suscrito	$ 35.000.000
Vehiculo	$	24.000.000	Utilidad Del Ejercicio	$ 13.700.000
Total No Ctes	$	41.700.000	Valorizacion De Activos	$ -
			TOTAL PATRIMONIO	$ 48.700.000
TOTAL ACTIVOS	$	48.700.000	PASIVO + PATRIMONIO	$ 48.700.000

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
C.C. 1.114.389.541

DIEGO ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6.196.933 de Bugalagrande
T.P. No 92970-T

Policia Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2022 11:16:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114389541** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46988594** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 23:12:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901067600
Código de Verificación	901067600221123231227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de noviembre de 2022, a las 23:11:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114389541
Código de Verificación	1114389541221123231140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210108857

WEB
23:03:43

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JCLTECH SAS identificado(a) con NIT número 9010676006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210108962

WEB
23:08:23

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114389541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:32 PM horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadania Nº **1114389541**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Politica de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:18:44 Horas del 23/11/2022, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1114389541, Apellidos y Nombres ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se basa en consideración del (la) entidad o empresa jcltech, con NIT 901067600-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014. Y además normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JCLTECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CR 22 B 14 86

42. Correo electrónico cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 0 3 0 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 7 0 3 2 9	6 2 0 9	2 0 1 7 0 3 2 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 16 / 09 : 15: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-11-2022 10:43:59PM

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 2 8	2 0 1 8 0 7 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 9	2 0 1 8 0 7 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 8 1 8 6 6	9 4 5 1 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	0 3 6

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 2 8	2 0 1 8 0 7 2 5
81. Hasta	2 0 1 8 0 7 1 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 4 3 8 9 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	GOMEZ	CRISTHIAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14741381121

(415)7707212489984(8020) 000001474138112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento
JCLTECH SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección
CR 22 B 14 86

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 3 1 2 6 0 3 0 5 7 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14521335042

(415)7707212489984(8020) 000001452133504 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 4 3 8 9 5 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 8 9 5 4 1	2 0 1 2 0 3 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	GOMEZ	CRISTHIAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 22 B 14 86

42. Correo electrónico: cristhian.camilo.alvarez@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 0 3 0 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 6 0 5 0 1	6 2 0 9	2 0 1 6 0 5 0 1		7 4 9 0		2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-11-2022 10:44:53PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1114389541		ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22B #14-86	RESTREPO-VALLE	2304204	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1751476441	9442632827	I	2022/12/12	2022/11/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$310,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$310,300
Ciudad: RESTREPO Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$310,300
1	CC	1114389541 ALVAREZ CRISTHIAN																		ZAMO I	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$125,000	CCF57	30	$1,000,000	$20,000	14-4	30	$1,000,000	0.522%	$5,300	30	$0	$0	No	$310,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000		$5,300		$0	$0		$310,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1114389541		ALVAREZ GOMEZ CRISTHIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22B #14-86	RESTREPO-VALLE	2304204	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1751476441	9442632827	I	2022/12/12	2022/11/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$310,300

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CCF/EPS	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTALES				1	$310,300	$0	$0	$310,300

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

EABCE719DD7D6CB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ESCOBAR VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6196933 de BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 92970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUM. 6.196.933
ESCOBAR VALENCIA

DIEGO

FIRMA



23-OCT-1961

TULUA
(VALLE)

1.75 A+ M

09-DIC-1979 BUGALAGRANDE

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92970-T

DIEGO
ESCOBAR VALENCIA
C.C. 6196933
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

RESTREPO
COLOMBIA.

2021/03/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa JCLTECH SAS
con Nit número 9010676006
de RESTREPO-VALLE
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	013500083871
Fecha Apertura	2021/03/13

Cordialmente:

DAVIVIENDA
0135 - OFICINA RESTREPO VALLE

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

76585-8049560 VLL

Fecha de Expedición 31/03/2017

Nombre:
CRISTHIAN CAMILO
ALVAREZ GOMEZ

Identificación:
C.C. 1114389541

Profesión:
TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION

Institución:
UNIVERSIDAD DEL VALLE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003 que habilita al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional 01 8000 116590

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiones vigencia 2022, debidamente cargado en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del numeral Artículo 01 del Decreto 612 de 2018 que adicionó al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública la integración de los Planes Institucionales de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, se encontró que en la codificación de bienes y servicios que a continuación se relaciona, el código siguiente **NO** se encuentra incorporado en la programación del PAA del Municipio de Andalucía, razón por la cual se va incorporar en la modificación del mismo.

CÓDIGO(S) UNSPSC NO INCORPORADO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	RESPONSABLE
81111809	Servicio de instalación de sistemas	SECRETARIA DE HACIENDA	FABIO ALEXANDER RAMÍREZ LLANOS

Para constancia se firma en Andalucía, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del 2022.

FABIO ALEXANDER RAMÍREZ LLANOS
Secretario de Hacienda

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RH-181-18-2-317-22

Diciembre 01 de 2022

Señores:
GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
Alcaldía Municipal, Andalucía Valle del Cauca

ASUNTO: *Certificación funciones*

Respetuoso Saludo.

En atención y respuesta al asunto, **CERTIFICO**, que no hay suficiente personal en la planta de cargos del Municipio de Andalucía para ejecutar las funciones estipuladas en los estudios previos por concepto de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RED INTERNA (INTRANET), ROLES, DOMINIO Y SERVIDOR DE ESCRITORIOS MEDIANTE LO ESTABLECIDO LA RESOLUCIÓN 2710 DE 2017, LA RESOLUCIÓN 1126 DE 2021 Y SUS ANEXOS TÉCNICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.**

ANGÉLICA MARÍA MORENO FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA RECURSOS HUMANOS
recursoshumanos@andalucia-valle.gov.co
Celular: 3164128881

Proyectó: Angélica María Moreno Fernández / Subsecretaria Recursos Humanos
Revisó: Secretaría de Gestión Jurídica y Administrativa

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El municipio de Andalucía, Valle del Cauca, requiere contratar un apoyo a la gestión con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RED INTERNA (INTRANET), ROLES, DOMINIO Y SERVIDOR DE ESCRITORIOS MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2710 DE 2017, LA RESOLUCIÓN 1126 DE 2021 Y SUS ANEXOS TÉCNICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar.

El municipio de Andalucía no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Subsecretaria de Recursos Humanos del Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.

Analizada la hoja de vida de la empresa JCLTECH S.A.S., se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por tanto es posible celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la empresa en cuestión.

Secretaria:	Hacienda
Responsable del diligenciamiento:	**Fabio Alexander Ramírez Llanos**
Cargo:	Secretario de Hacienda
Fecha de diligenciamiento:	Diciembre 01 2022.

Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-018-2022

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía y quien para efectos de este contrato en adelante se denominar **EL CONTRATANTE** y **JCLTECH S.AS** con NIT No. 901067600-6,Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.389.541 expedida en Restrepo y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) que el municipio de Andalucía requiere de **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011**.b) Que existe la disponibilidad presupuestal N° 13 Enero 13 de 2022 para el desarrollo del contrato. c) Que la empresa **JCLTECH S.AS** es idónea y con experiencia laboral. d) que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que se puede contratar directamente para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia del área objeto a contratar. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.; conforme la propuesta que hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** Los servicios que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista y utilizando sus profesionales. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el valor contrato tiene un costo de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000.oo), los cuáles serán cancelados mediante actas parciales previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato, hasta agotar el valor del contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000.oo), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2022 Código CPC DANE (83990) Otros servicios profesionales, técnicos y de negocios n.c.p; con objeto del gasto 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **CUARTA.OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000.oo) del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. c) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a realizar son las siguientes:

DURACIÓN DEL CONTRATO	COMPONENTES A DESARROLLAR	ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR MES
Ciento sesenta y tres (163) días calendario	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DAR CONTINUAR CON LA TRANSICIÓN A LA IPV6 Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓ	• **Ejecución de proyecto alineado a la estrategia de TI definida en los instrumentos de Planeación Institucional:** Se debe elegir un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de	$ 5.800.000	$ 5.800.000

	N DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, CONTIINUAR CON EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011	Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE e incorpore dentro de su solución una tecnología 4RI. • **Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I:** Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso de identificación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros. • **Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2021 con la identificación de un (1) tramite u otros procedimientos administrativos que deben ser integrados a www.gov.co, este plan debe contener el detalle de como la entidad abordara los capítulos solicitados en los anexos: Anexo 1, 5 y 5.1, de la resolución 2893 del 30 de diciembre del 2020, esto de acuerdo con la plantilla de plan de integración dispuesta para este reto. • **Apertura de datos con**		

		propósito: De acuerdo al reto de TI postulado, se debe definir un plan de apertura de datos e identificar y describir un tema específico y/o estratégico en el que se tomen decisiones. • **Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, debe dar cumplimiento del anexo 2 de la resolución 1519 (Estándares de publicación y divulgación información). Para desarrollar el proyecto se deberán realizar las siguientes actividades: Anexo 1: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, incluyendo aspectos de gestión o administración de contenidos y desarrollo web. Anexo 2: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a la estandarización de contenidos. • **Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración.** Diseñar e implementar una solución de centralización de datos, conectividad, acceso inalámbrico y telefonía IP para la conectividad del municipio de Andalucía Valle.		
		VALOR TOTAL POR CIENTO SESENTA Y TRES (163) DÍAS CALENDARIOS		**$ 34.800.000**

PARAGRAFO UNICO: De acuerdo a las actividades contratadas el contratista deberá presentar los informes de avance de ejecución del contrato referente a cada una de las actividades a realizar, por tanto no aceptara actividades parciales de ejecución **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de ciento sesenta y tres (163) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del registro Presupuestal por parte de la Entidad. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-018-2022

Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del secretario de Hacienda del Municipio de Andalucía las funciones del supervisor son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. d) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. e) Las demás inherentes a la función desempeñada **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA PARAFISCALES:** el contratista deberá cumplir con sus obligaciones en el sistema de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuándo a ello haya lugar. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adjuntadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas, de conformidad del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. *Conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, a menos, que su terminación sea anticipada o que, existan saldos a favor de las partes, en estos eventos la liquidación se hará bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y Ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-018-2022

y de lo Contencioso Administrativo **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal. El contrato se entiende legalizado con la suscripción del mismo y cuando se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad. Para su ejecución se requiere la legalización y la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento, presentada por el contratista.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Proyecto: Diana Marcela Ramírez A
Aprobó: gestión jurídica y administrativa

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía y quien para efectos de este contrato en adelante se denominar **EL CONTRATANTE** y **JCLTECH S.AS** con NIT No. 901067600-6,Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.389.541 expedida en Restrepo y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) que el municipio de Andalucía requiere de PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.b) Que existe la disponibilidad presupuestal N° 588 Agosto 18 de 2021 para el desarrollo del contrato. c) Que la empresa **JCLTECH S.AS** es idónea y con experiencia laboral. d) que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que se puede contratar directamente para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia del área objeto a contratar. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.; conforme la propuesta que hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** Los servicios que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista y utilizando sus profesionales. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el valor contrato tiene un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250), IVA incluido, los cuáles serán cancelados mediante actas parciales previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato, hasta agotar el valor del contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2021 con rubro 241701-002/241701-003/241701-004. **CUARTA.OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.887.250) del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. c) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a realizar son las siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

DURACIÓN DEL CONTRATO DIAS CALENDARIO	COMPONENTES A DESARROLLAR	ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR MES (30 DIAS CALENDARIO)
120	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA VISIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011.	• **Ejecución de proyecto alineado a la estrategia de TI definida en los instrumentos de Planeación Institucional:** Se debe elegir un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE e incorpore dentro de su solución una tecnología 4RI. • **Identificación de vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información en un proyecto de T.I:** Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso de identificación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de	$4'161.429	$4'855.000

		una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros. • **Integración de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos al Portal Único del Estado Colombiano www.gov.co:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2021 con la identificación de un (1) tramite u otros procedimientos administrativos que deben ser integrados a www.gov.co, este plan debe contener el detalle de como la entidad abordara los capítulos solicitados en los anexos: Anexo 1, 5 y 5.1, de la resolución 2893 del 30 de diciembre del 2020, esto de acuerdo con la plantilla de plan de integración dispuesta para este reto. • **Apertura de datos con propósito:** De acuerdo al reto de TI postulado, se debe definir un plan de apertura de datos e identificar y describir un tema específico y/o estratégico en el que se tomen decisiones. • **Creación de campañas en redes sociales:** Se debe asistir a una de las dos charlas-taller sobre creación de campañas para redes sociales.		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

		• **Cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020:** De acuerdo al proyecto de TI postulado, debe dar cumplimiento del anexo 2 de la resolución 1519 (Estándares de publicación y divulgación información). Para desarrollar el proyecto se deberán realizar las siguientes actividades: Anexo 1: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, incluyendo aspectos de gestión o administración de contenidos y desarrollo web. Anexo 2: Desarrollo del plan para dar cumplimiento a la estandarización de contenidos. • **ADOPCIÓN DE IPV6:** - Plan de diagnóstico de IPv6 (cumplimiento o no cumplimiento con IPv6) - Registro e inclusión de información de avance de IPv6 en la plataforma de seguimiento de IPv6 del MinTIC • **Apoyo para llevar acabo el mejoramiento de e instalación de infraestructura tecnológica de la administración.** Diseñar e implementar una solución de centralización de datos, conectividad, acceso inalámbrico y telefonía IP para la conectividad del municipio de Andalucía Valle.		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

SUB TOTAL POR 120 DIAS CALENDARIO	**$ 24'275.000**
IVA	**$ 4'612.250**
VALOR TOTAL POR 120 DIAS CALENDARIO	**$ 28'887.250**

PARAGRAFO UNICO: De acuerdo a las actividades contratadas el contratista deberá presentar los informes de avance de ejecución del contrato referente a cada una de las actividades a realizar, por tanto no aceptara actividades parciales de ejecución **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que supere el 31 de 2021. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. B- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del CONTRATO hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del secretario de Hacienda del Municipio de Andalucía las funciones del supervisor son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. d) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. e) Las demás inherentes a la función desempeñada **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA PARAFISCALES:** el contratista deberá cumplir con sus obligaciones en el sistema de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuándo a ello haya lugar. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adjuntadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas, de conformidad del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-177-2021

DIA	MES	AÑO
23	08	2021

profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se entiende debidamente perfeccionado una vez firmado electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II.

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
Representante Legal de JCLTECH S.AS

Proyecto: Andrea peña Gutiérrez
Aprobó: gestión jurídica y administrativa

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y **JCLTECH S.AS** con NIT No. 901067600-6, Representado legalmente por el señor **CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.389.541 expedida en Restrepo y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Andalucía requiere "ADQUISICIÓN, PUESTA EN SITIO E INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES DE 24 METROS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA". b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 798 de fecha Octubre 29 de 2021. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a **JCLTECH S.AS**. d) Que **JCLTECH S.AS** presento propuesta conforme la invitación publica No. 053 de Noviembre de 2021. El presente contrato se rige por las siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA OBJETO: "ADQUISICIÓN, PUESTA EN SITIO E INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES DE 24 METROS EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA". De manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, para el desarrollo del mismo, conforme lo siguiente:

DESCRIPCION	P/N	Qty	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8 Tramos de Torre de 3 metros de altura X 40 centímetros de lado tipo triangular 2"X1/8" los parales, con riostras y horizontales en varilla de"11mm, con peldaños cada 40cm corrugada y Pintada con base anticorrosivo y terminada con pintura industrial blanco y naranja de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Aero civil colombiana incluido: sistema tierra, base tipo pedestal en platina de 3/8 y Angulo 2" x 1/8, 1.00 mt de profundidad. Fundida en concreto del 3x1 y piedra de rio con una parrilla de hierro de ½ en base,	TRR-24MTS	1	**$20.126.050.4**	**$20.126.050.4**

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

1.00 mt x 1.00 mt de fundición Morteros o anclajes tipo pedestal en ángulo de 4 pulgadas por 3/8 o tubo de 4 pulgadas por ¼ redondo. Fundidos en concreto y piedra de rio con una profundidad de 1.50 metros. (3 morteros en total). Luces de señalización Una (1) Lámpara de vidrio reflectivo color rojo de 30X15 centímetros de 40 destellos x min. Una foto celda control luces de 110-220 voltios a 500 w CFI-501 Un Intermitente control luces de 110-220 voltios a 500 w Cable conductor calibre 2X16 aislado AWG. Dos abrazaderas de "U" galvanizadas de 3". Amarres plásticos. Un Bombillo de 150 voltios a 150 w. Un (01) pararrayos cinco puntas franklin. Un (01) tubos galvanizados de 1" 1/2 de 3 metros de altura. Dos (02) abrazaderas tipo "U" Un (01) aislador PVC Veintisiete (27) metros de cable conductor encauchetado aluminio N° 01 Seis (06) metros de cable conductor desnudo cobre cobre N° 02 Tres (03) varillas de cobre – cobre por 1.50 metros de largo cada una por 5/8. Conexión a la maya a tierra con soldadura exotérmica. Cuatro (04) tiros de soldadura 90°. Cuarenta y cinco (45) kilos de Hidrosolta. Amarras plásticas. y transporte de materiales (CORRESPONDIENTES A 24 MTS)				
SUBTOTAL				$20.126.050.4
IVA				$3.823.949.58
TOTAL IVA INCLUIDO				$23.950.000

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), La forma prevista de pago, será a la finalización, una vez sea entregada e instalada la torre, previa verificación y certificación de cumplimiento, por parte del supervisor del contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2021, rubro 240102-007. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.950.000), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir cabalmente con el

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2021. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, conforme a la matriz anexa del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el contratista deberá constituir, a favor del Municipio de Andalucía V., una garantía que ampare los siguientes riesgos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Calidad del servicio	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) meses más.

OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de compraventa las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que el Alcalde designe mediante acto administrativo, del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b)

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra

CONTRATO DE COMPRAVENTA CP-260-2021

DIA	MES	AÑO
23	11	2021

el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se firma en Andalucía Valle a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

CRISTHIAN CAMILO ALVAREZ GOMEZ
Representante Legal de JCLTECH S.AS

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez
Reviso y aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa